



OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

Mérida, Yucatán, a 15 de agosto del año 2025

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/3963

**INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.**

En participación conjunta con

**INFRA, S.A. DE C.V. y**

**CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

Se le hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, 48, 49, 50, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de **Información/Cotización No. 068-2025** (Investigación de mercado), así como en la Solicitud de Confirmación de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025**, que se realizó la evaluación de su proposición y de la confirmación de cotización recibida, cuyo resultado se da a conocer por medio del presente oficio:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previstó en el artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **30 de julio de 2025**, emitió la Solicitud de Información/Cotización No. **SDI 068-2025**, para integrar la investigación de mercado, enviándose mediante correo electrónico a la posible proveeduría proporcionada por el área requirente, a los proveedores que han participado en eventos anteriores y de quien se cuenta con contacto, así como a las Cámaras CANACO SERVYTUR Mérida y CANACINTRA para mayor difusión, contándose con la respuesta de su representada.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SDI 068-2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 Fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la L.C.C. Marian Cicero Rubio, N47 Líder de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de la proposición, así mismo el **Lic. Carlos Geovani Medina Roca; Titular de La Jefatura de Servicios Administrativos**, realizó la evaluación de la proposición técnica según Dictamen Técnico que obra en el expediente, en el cual se determinó aceptar su propuesta, por cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Información/Cotización No. **SDI 068-2025**.





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

PARTIDA	SERVICIO	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
UNICA	SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	APROBADO

**SEGUNDO.**- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 57 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el día **11 de agosto de 2025**, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización No. **AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025**, publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, **Compras MX**.

**TERCERO.**- El día **13 de agosto del año en curso, en punto de las 14:00 horas**, se procedió a verificar el envío de proposición de confirmación de cotización, por medios remotos de comunicación electrónica en la plataforma **Compras MX**, reportando el sistema lo siguiente:

Existe proposición para esta Adjudicación Directa en el servidor de la plataforma denominada **Compras MX**, por lo que, se llevó a cabo la recepción de la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado por parte de usted, de la cual se hace constar lo siguiente:

**COTIZANTE: INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**

**PARTIDA ÚNICA:** SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

GAS O MEZCLA SOLICITADA	TIPO DE CONTENEDOR	CAPACIDAD DEL CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO CONFIRMADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO TIPO B	DE 6 A 12 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	240	600	\$56.45	\$13,548.00	\$33,870.00
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO DE 1, 3, 5 M3	.5, 1, 3, 5 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	240	600	\$320.42	\$76,900.80	\$192,252.00
OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO	TANQUE TERMO PORTÁTIL	3000 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR OXKUTZCAB	2,832	7,080	\$44.22	\$125,231.04	\$313,077.60
ÓXIDO NITROSO FEUM	CILINDRO DE 27.5 KG	27.5 KG	KG	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	4	8	\$189.00	\$756.00	\$1,512.00
NITRÓGENO GASEOSO FEUM	CILINDRO TIPO B	DE 6 A 12 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	4	8	\$113.28	\$453.12	\$906.24
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$216,888.96</b>	<b>\$541,617.84</b>

**IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRAS: SON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 84/100 M.N.**

**LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**Vigencia de la Confirmación de Cotización:** De acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la confirmación de su cotización, el Cotizante se encuentra obligado por la misma por un plazo no inferior a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la confirmación de la referida cotización.

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la **evaluación económica** respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:

**PARTIDA ADJUDICADA.-** Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción V y 57 Fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto le hace saber, la aceptación de su propuesta, la cual resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de Confirmación de cotización, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica los precios proporcionados, así como los términos y condiciones establecidos en la





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

cotización obtenida en la investigación de mercado y fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre del Cotizante adjudicado, indicando, **partida única**, indicando el gas o mezcla solicitada, tipo de contenedor, capacidad del contenedor, unidad de medida, unidad médica, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario confirmado de asignación, importe mínimo, importe máximo, subtotal y el importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación.

**COTIZANTE: INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**

Calle 60 por 35 No.337 Colonia Centro  
Mérida, Yucatán.  
Código Postal: 97000

**PARTIDA ÚNICA:** SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

GAS O MEZCLA SOLICITADA	TIPO DE CONTENEDOR	CAPACIDAD DEL CONTENEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO TIPO B	DE 6 A 12 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	240	600	\$56.45	\$13,548.00	\$33,870.00
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	CILINDRO DE 1, 3, 5 M3	.5, 1, 3, 5 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	240	600	\$320.42	\$76,900.80	\$192,252.00
OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO	TANQUE TERMO PORTÁTIL	3000 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR OXKUTZCAB	2,832	7,080	\$44.22	\$125,231.04	\$313,077.60
ÓXIDO NITROSO FEUM	CILINDRO DE 27.5 KG	27.5 KG	KG	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	4	8	\$189.00	\$756.00	\$1,512.00
NITRÓGENO GASEOSO FEUM	CILINDRO TIPO B	DE 6 A 12 M3	METROS CÚBICOS	HR ACANCEH HR IZAMAL HR MAXCANU HR OXKUTZCAB	4	8	\$113.28	\$453.12	\$906.24
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$216,888.96</b>	<b>\$541,617.84</b>





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRAS: SON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 84/100 M.N..

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Se aplica Tasa 0% a los gases medicinales en concordancia al artículo 2-A, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**Nota:** Los datos arriba descritos únicamente son referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado del presente servicio, los datos aquí presentados son proyectados anualmente, por lo cual estos podrán ser utilizados por los participantes única y exclusivamente para que realice su proyección y no obliga al Instituto a contratar sobre dicha información, en virtud de que el contrato se celebra con el presupuesto mínimo y máximo, siguiente:

PARTIDA	RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER
UNICA	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025.	\$216,647.14	\$541,617.84

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025	
PARTIDA REQUERIDA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
<b>% ASIGNACIÓN</b>	<b>100.00 %</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la Ley, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "**CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.





## OFICIO DE ADJUDICACIÓN

### ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

**SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.**

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336)

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

NUMERO DE CONTRATO	COTIZANTE	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA (MONTO DEL CONTRATO)	IMPORTE DE LA GARANTÍA
050GYR011N10625-001	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRA, S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$541,617.84	\$54,161.78

**Porcentaje de la Garantía de cumplimiento:** 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Vigencia del contrato:** Del día hábil siguiente a la notificación del oficio de adjudicación al 31 de Diciembre de 2025.

- **Garantía divisible o indivisible:** Divisible. De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este Oficio de Adjudicación es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las





OFICIO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-106-2025

**SERVICIO DE "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ANTERIORMENTE BAJO EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEROGADOS POR EL ACUERDO DEL 1 DE JULIO DE 2025; DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL COMUNICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Atentamente

  
L.A.E. Harry Irizar Leyva  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/S/AF/MCR

